

CIRCULAR N.º 16

Tarifas Arbitrales Temporada 22-23

Conforme a lo aprobado en la Asamblea General de la FIFLP el pasado 01 de septiembre de 2022 (Normas Reguladoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2022-2023), las tarifas arbitrales para la temporada 2022-2023, serán las mismas que las aplicadas la temporada pasada, con la salvedad de las nuevas divisiones de Primera Territorial Femenina, Segunda Aficionado de Gran Canaria, Fútbol Veterano y el transporte en Fuerteventura con determinados puntos de partido y destino.

1. Modalidad de Fútbol

1.1. Competiciones oficiales de Ámbito Estatal

Categoría	Cantidad	Observaciones
Tercera División (Tercera Federación)	625,00 €	Recibo Unificado
División de Honor Juvenil	183,00 €	Recibo Unificado
Primera División Nacional Femenina	110,00 €	0,19 Km

1.2. Competiciones oficiales de Ámbito Interinsular

Categoría	Cantidad	Observaciones
Preferente Interinsular (Gran Canaria)	221,00 €	Recibo Unificado
Preferente Interinsular (Lte-Fue)	315,00 €	Recibo Unificado
Preferente Femenina Interinsular	40,00 €	Según Tarifa
Primera Territorial Femenina	40,00 €	Según Tarifa
Femenina Fútbol 8 (Lte-Fue)	30,00 €	Según Tarifa
Juvenil Interinsular	90,00 €	Según Tarifa
Cadete Interinsular	55,00 €	Según Tarifa

1.3. Competiciones oficiales de Ámbito Insular de Gran Canaria

Categoría	Cantidad	Observaciones
Primera Aficionado	177,00 €	Recibo Unificado
Segunda Aficionado	95,00 €	Según Tarifa
Fútbol Veterano	50,00 €	Según Tarifa
Juvenil (Resto de divisiones)	49,00 €	Según Tarifa
Cadete Insular	47,00 €	Según Tarifa
Infantil (Todas las divisiones)	30,00 €	Según Tarifa
Alevín (Todas las divisiones)	30,00 €	Según Tarifa
Benjamín (Todas las divisiones)	21,00 €	Según Tarifa
Pre-Benjamín	14,00 €	Según Tarifa

1.4. Competiciones oficiales de Ámbito Insular de Lanzarote

Categoría	Cantidad	Observaciones
Primera Aficionado	153,00 €	Según Tarifa
Preferente Juvenil	49,00 €	Según Tarifa
Cadete Insular	47,00 €	Según Tarifa
Infantil (Todas las divisiones)	30,00 €	Según Tarifa
Alevín (Todas las divisiones)	30,00 €	Según Tarifa
Benjamín (Todas las divisiones)	21,00 €	Según Tarifa

1.5. Competiciones oficiales de Ámbito Insular de Fuerteventura

Categoría	Cantidad	Observaciones
Primera Aficionado	184,00 €	Recibo Unificado
Preferente Juvenil	71,00 €	Recibo Unificado
Cadete Insular	47,00 €	Según Tarifa
Infantil	30,00 €	Según Tarifa
Alevín	30,00 €	Según Tarifa
Benjamín	21,00 €	Según Tarifa

1.6. En la modalidad de Fútbol, además de lo anterior, habrá de estarse a lo siguiente:

En los partidos que los clubes soliciten árbitros asistentes (categorías: Femenina, Juvenil (Preferente, Primera o Segunda y Fútbol Base) se incrementará a la tarifa establecida en la presente circular, los derechos arbitrales de cada árbitro asistente.

2. Modalidad de Fútbol Sala

2.1. Competiciones oficiales de Ámbito Estatal

Categoría	Cantidad	Observaciones
Tercera División	158,00 €	Recibo Unificado

2.2. Competiciones oficiales de Ámbito Insular Gran Canaria

Categoría	Cantidad	Observaciones
Preferente Masculina	90,00 €	Según Tarifa
Preferente Femenina	47,00 €	Según Tarifa
Juvenil Territorial	61,00 €	Según Tarifa
Primera Cadete	53,00 €	Según Tarifa
Segunda Cadete	41,00 €	Según Tarifa
Infantil	30,00 €	Según Tarifa
Alevín	30,00 €	Según Tarifa
Benjamín	21,00 €	Según Tarifa
Pre-Benjamín	14,00 €	Según Tarifa

2.3. Competiciones oficiales de Ámbito Insular Lanzarote

Categoría	Cantidad	Observaciones
Preferente Masculina	90,00 €	Según Tarifa
Juvenil Territorial	61,00 €	Según Tarifa
Cadete Territorial	41,00 €	Según Tarifa

2.4. En la modalidad de Fútbol Sala, además de lo anterior, habrá de estarse a lo siguiente:

En los encuentros jugados a partir de las 21:30 horas, fuera del término municipal de los miembros del equipo arbitral, habrá de abonarse una dieta de 12,00 € a cada uno.

3. Disposiciones Generales

3.1. Abono de derechos arbitrales en categorías territoriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de las Normas Regulatoras de las Competiciones para la temporada 2022-2023, aprobadas por la Asamblea General de la FIFLP, el día 1 de septiembre de 2022, los derechos arbitrales y de transporte en su caso, se abonarán, obligatoriamente, a través del gestor CFútbol, de acuerdo con las indicaciones facilitadas en el propio precepto normativo.

3.2. Abono de derechos arbitrales en categorías Nacionales.

Para los equipos pertenecientes a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas integrados en las competiciones de **Tercera División (Tercera Federación), Primera División Nacional Femenina y División de Honor Juvenil de Fútbol y Tercera División de Fútbol Sala**, será aplicable el mismo procedimiento previsto en el artículo 15 de las Normas Regulatoras de las Competiciones para la temporada 2022-2023, aprobadas por la Asamblea General de la FIFLP, el día 1 de septiembre de 2022, de acuerdo con las indicaciones facilitadas en el propio precepto normativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de septiembre de 2022




Daniel Alejandro Pita Domínguez
Secretario General